

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2088/
AUTORIZA ADJUDICAR CONTRATACION VIA
TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 10 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 387 de fecha 10.09.2010 de Administración Municipal, mediante el cual señala que en el marco de los proyectos del F.S.V. I – LAC de los Cté de Vivienda de Pichiguao, Cté de vivienda Santa Fé y Cté de Vivienda Villa Alegre de Los Lirios, solicita autorizar la modificación de los proyectos de estructura de las viviendas de Discapacitados, requeridos para la Recepción final de las obras. Solicita autorizar contratación vía Trato Directo por proveedor único, a través del Portal www.mercadopublico.cl, al Sr. Luis Arturo Fuentes Espinoza, Ingeniero Civil, Rut 7.797.790-2, con domicilio en Estado 127, Rancagua y por un monto total de \$ 160.000 impuesto incluido, en un plazo de 5 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2010 que aprueba Inversión Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo por proveedor único a través del portal www.mercadopublico.cl, la contratación de la modificación de los proyectos de estructura de las viviendas de Discapacitados, de los Ctés. de Vivienda de : Pichiguao, Santa Fé y Villa Alegre de Los Lirios, al Sr. Luis Arturo Fuentes Espinoza, Rut 7.797.790-2, con domicilio en Estado 127, Rancagua, por un monto de \$ 160.000 impuesto incluido en un plazo de 5 días corridos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 31, Item 02, Asignación 002, "Consultorías para estudios básicos de la EGIS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Obras (1)
Administradora Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo